

No debe publicarse hasta las 00:01 horas GMT del 5 de julio del 2000

ÍNDICE AI: AMR 22/015/00/s

Servicio de Noticias 129/00
Documento público

Justicia o impunidad: la Corte Suprema de Chile debe escoger

Ninguna persona que haya cometido crímenes contra la humanidad —como desapariciones forzadas sistemáticas— debe gozar de inmunidad, ha reiterado Amnistía Internacional hoy, al dar comienzo ante la Corte Suprema de Chile la vista de la apelación contra la decisión de desaforar a Augusto Pinochet (retirarle la inmunidad parlamentaria).

«El inicio de la vista es un nuevo paso muy positivo para abrir una brecha en la infranqueable barrera jurídica que ha protegido a Augusto Pinochet durante más de un cuarto de siglo».

Las disposiciones constitucionales de Chile, unidas a la Ley de Amnistía de 1978, han obstruido cualquier posible reparación para los familiares y las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Dada la importancia de esta apelación ante la Corte Suprema de Chile, uno de los pasos más decisivos en la lucha contra la impunidad en ese país, Amnistía Internacional ha enviado un observador a los procedimientos que se celebran en Santiago.

Amnistía Internacional estará representada por el Dr. Alejandro Artucio. El Dr. Artucio es un ilustre jurista, de conocida reputación internacional en el campo de los derechos humanos. Estuvo a cargo de la dirección de la sección latinoamericana de la Comisión Internacional de Juristas.

Se espera que el procedimiento de la apelación ante la Corte Suprema —contra el fallo de la Corte de Apelaciones del 5 de junio del 2000, que decidió el desafuero de Augusto Pinochet, retirándole la inmunidad que disfrutaba como senador vitalicio—, dure tres días.

Información general

Tras el regreso de Augusto Pinochet a Chile el 3 de marzo del 2000, siete abogados de derechos humanos presentaron una petición de desafuero, en relación con 19 personas que «desaparecieron» en Chile, en octubre de 1973, durante la operación militar conocida como «Caravana de la Muerte». La vista ante la Corte de Apelaciones de Santiago se celebró del 26 al 28 de abril del presente año.

El 5 de junio, la Corte de Apelaciones de Santiago decidió por una mayoría de 13 votos contra 9, retirar la inmunidad parlamentaria de Augusto Pinochet para que pudiera ser investigado en relación con la «Caravana de la Muerte». Esta decisión judicial situó a Augusto Pinochet al mismo nivel ante la ley que cualquier otro ciudadano chileno. La apelación contra esta decisión se presentó ante la Corte Suprema el 9 de junio.

La inmunidad parlamentaria de Augusto Pinochet se deriva de su condición de senador vitalicio, que adquirió el 11 de marzo de 1998 al retirarse como comandante en jefe del ejército. La Constitución chilena, aprobada durante su periodo de gobierno militar, le concedía esta condición como ex presidente de la República.

Actualmente, el nombre de Augusto Pinochet se menciona en más de 125 causas pendientes ante los tribunales de justicia chilenos, todas ellas relacionadas con las violaciones de derechos humanos que se cometieron durante su periodo de gobierno militar.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número +44 20 7413 5566. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro> .

Servicio de Noticias 129/00